

Medellín, 28/10/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad GONGORA SOM con NIT 811.015.165-4 representada legalmente por el señor ROBERT WATSON NEIL, identificado con Cedula de Extranjería Nro. 405.567 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. KK6-11144X, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2022060333892 del 27 de septiembre del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES, allegada por la sociedad GONGORA SOM con NIT 811.015.165-4 representada legalmente por el señor ROBERT WATSON NEIL, identificado con Cedula de Extranjería Nro. 405.567 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. KK6-11144X, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio YALÍ de este Departamento, suscrito el 21 de abril de 2021, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de abril del 2021 con la placa KK6-11144X, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante





edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.
ARTICULO

TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-octubre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 31 de octubre del 2022 y se desfija el día 4 de noviembre de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

